



XIV CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BUCEO DE COMPETICIÓN 2020 PISCINA MUNICIPAL DE NAZARET (VALENCIA) – 07 de noviembre

INVITACIÓN.

Estimados Sres. y Sras. Presidentes. Estimados y estimadas deportistas:

La Federación Española de Actividades Subacuáticas y La Federación de Actividades Subacuáticas de la Comunidad Valenciana, se complacen en invitaros a tomar parte en el **XIV CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BUCEO DE COMPETICIÓN** que tendrá lugar en la ciudad de Valencia (España) el sábado 07 de noviembre de 2020.

Adjuntamos información relativa a la competición, y los formularios necesarios para la participación.

Nos sentiremos muy honrados de recibirlos pronto en Valencia.

Eduardo Canet
Presidente
Federación de Actividades Subacuáticas
de la Comunidad Valenciana



XIV CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BUCEO DE COMPETICIÓN 2020 PISCINA MUNICIPAL DE NAZARET (VALENCIA) – 07 de noviembre

REGLAMENTO PARTICULAR

1. DENOMINACIÓN Y ORGANIZACIÓN

El XIV CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BUCEO DE COMPETICIÓN 2020, organizado por la Federación de Actividades Subacuáticas de la Comunidad Valenciana, el Departamento Nacional de Buceo de Competición y la FEDAS, se celebrará en Valencia, durante el 07 de noviembre de 2020.

2. PARTICIPANTES

Buceadores con titulación FEDAS/CMAS de Clubes afiliados a las Federaciones Autonómicas pertenecientes a la Federación Española de Actividades Subacuáticas y con licencia federativa en vigor.

Los/las participantes deben ser buceadores y buceadoras de 1E o superiores. Pueden ser de nacionalidad española o extranjera. En las pruebas individuales el/la participante extranjero/a obtendrá trofeo (no medalla), se registrará su marca, pero no ostentará el Título de Campeón o Campeona de España.

El campeonato tiene carácter absoluto, por ello de participar deportistas con edad inferior a 18 años en el momento de la competición lo harán en categoría absoluta.

3. TIPO Y ORDEN DE LAS PRUEBAS

Las pruebas y su orden son las siguientes:

Día 07 Jornada de Mañana
1.- Prueba M100-FEDAS
2.- Emersión 6kg- 50m
3.- Relevos 2x100

4. LUGAR DE COMPETICIÓN: CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS

4.1. Lugar: Piscina municipal de Nazaret
 Polideportivo de Nazaret
 C/ Acequia de Favara, s/n
 46024 Nazaret – Valencia

4.2. Tipo y dimensiones de la piscina: Piscina climatizada cubierta de 25 m. de largo x 16,5 m. de ancho; Profundidad de 1,80 m. en un extremo que desciende a 2,00 m. en el otro extremo; 8 calles de delimitación con poyetes de salida en un extremo; nº de calles de competición 6; Anchura de calle 2 m. El espacio de las calles 1 y 8 en los laterales (estas calles son de 2,5 de ancho) válido para Jueces de Seguridad y otros usos de Organización; Temperatura del agua entre 25º y 28º.

5. INSCRIPCIONES

El plazo máximo para realizar las inscripciones es hasta el 23 de octubre de 2020 a las 14:00 horas.



XIV CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BUCEO DE COMPETICIÓN 2020 PISCINA MUNICIPAL DE NAZARET (VALENCIA) – 07 de noviembre

La inscripción debe realizarse a través de la Federación Autonómica correspondiente.

La Federación Autonómica debe garantizar que sus representados cumplen el Reglamento FEDAS de participación en los Campeonatos Nacionales.

Todos/as los/las participantes en el campeonato deben presentar declaración responsable según el modelo incluido, el documento denominado CLÁUSULA COVID-19 DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS.

Todos/as los/las participantes deben acreditar titulación de buceo FEDAS (mínima exigida B-1E), licencia federativa en vigor, firmar la “Hoja de Declaración del Deportista”, y la “Autorización de imagen y datos deportivos” acompañada de fotocopia del DNI (sólo para aquellos/as participantes: deportistas, jueces...que no lo hayan realizado). Se adjunta más adelante modelos de la documentación requerida.

Enviar la documentación a:

- FEDAS-Comunidad Valenciana. Correo electrónico: fascv@buceofederado.com
- Federación Española de Actividades Subacuáticas - FEDAS.
C/ Aragó 517, 5º 1ª. Barcelona 08013
Tel: +34 932 006 769; Fax: +34 932 411 680.
<http://www.fedas.es>. Correo electrónico: fedas@fedas.es

6. TASAS DE INSCRIPCIÓN

La tasa de Inscripción es de 10 € por deportista competidor/a, a ingresar en La Caixa: ES56-2100-4856-6122-0001-7972, indicando NOMBRE FEDERACIÓN AUTONÓMICA+CEBDP

7. CLASIFICACIONES

Los resultados obtenidos por los participantes y los equipos servirán para establecer las siguientes clasificaciones:

- *Clasificación en Pruebas Individuales (CI): Masculina y Femenina.
- *Clasificación en Pruebas de Equipo (CE): Masculina y Femenina.
- *Clasificación General Combinada por Autonomías (CGC-A).
- * Mención al mejor Buceador/a de la competición “Buceador/a Absoluto/a”.
- * Mención al mejor Equipo Absoluto Masculino/ Femenino de la competición.

El Departamento de Buceo de Competición establece la Prueba M 100m. y Relevos 2x100 como las pruebas con carácter obligatorio para optar a la mención de “Buceador/a Absoluto/a” y “Equipo Absoluto Masculino/ Femenino” respectivamente.

8. EQUIPAMIENTO, MATERIALES Y UNIFORMIDAD

Todos los materiales de dicho equipamiento deben ser productos manufacturados, estar diseñados específicamente para la práctica del buceo y no presentar manipulaciones y/o modificaciones.

El equipo de buceo debe ser preparado y usado según las reglas del buceo CMAS/FEDAS.

Solo están permitidas las modificaciones de equipos cuyo fin sea cumplir el reglamento (ejemplo: ponerle un fajín de velcro a un chaleco que no lo lleva).



XIV CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BUCEO DE COMPETICIÓN 2020 PISCINA MUNICIPAL DE NAZARET (VALENCIA) – 07 de noviembre

8.1. Equipamiento Obligatorio

- *Bañador para hombres y de una o más piezas completas para mujeres.
- *Traje isotérmico de neopreno: grosor mínimo en todas sus partes de 3 mm largo (no short) de una o 2 piezas. No se admiten partes de trajes.
- *Máscara de buceo.
- *Tubo de buceo. Obligatorio en la prueba M 100 m. En el resto de las pruebas opcional.
- *Aletas de buceo.
- *Chaleco hidrostático.
- *Regulador con dos segundos cuerpos (1 cámara de presión ambiente más octopus)
- *Manómetro sumergible.
- *Botella de aire comprimido con un volumen no inferior a 12 litros.

El uso de aire enriquecido está absolutamente prohibido. Su uso será causa de descalificación inmediata.

8.2. Equipamiento Opcional

-Resto de equipamiento (reloj, guantes, capucha, escaupines...). Si se utiliza gorro de piscina (silicona, tela, látex) este debe ser común.

8.3. Uniformidad

En los actos protocolarios, los equipos participantes deben uniformarse con prendas identificativas de sus Clubes.

8.4. Control y Validación del Equipamiento

Se establece la presencia de un punto para el control y validación de equipamientos y materiales a utilizar en las pruebas. Este punto será la zona pre-salida.

8.5. Compresor y Carga de Botellas

La organización garantiza sólo una carga de botellas al principio de la Jornada de competición. En la jornada de competición se dará información sobre el punto de carga de botellas y el horario establecido.

La presión máxima de carga es de 200 atm. El timbrado de las botellas ha de estar en vigor. Se retirarán de la competición aquellas botellas que incumplan la normativa.

9. EQUIPO DE JUECES

- *Comité Nacional de Árbitros, Jueces y Comisarios de FEDAS
- *Comité Autonómico de Árbitros
- *Jurado de la Competición

10. ORDEN DE SALIDA

El orden de salida para cada serie y dentro de cada modalidad, sigue el criterio del "mejor tiempo" establecido mediante la posición que los/las deportistas ocupan en el Ranking Nacional.

Los/las participantes que no acrediten posiciones en el Ranking, participaran en las primeras series de cada prueba y mediante sorteo se determinara su orden de salida.

El orden de salida se comunicará a los Delegados/as de Equipo en la reunión previa al Campeonato y se expondrá de forma pública.



XIV CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BUCEO DE COMPETICIÓN 2020 PISCINA MUNICIPAL DE NAZARET (VALENCIA) – 07 de noviembre

11. OFICINA DEL CAMPEONATO

Se establece un punto de Oficina que se encarga de comprobar la documentación de los participantes, recoger las posibles reclamaciones, dar información general y de los resultados del Campeonato previa autorización del Juez Principal.

12. RECLAMACIONES

En caso de posibles reclamaciones estas se tienen que realizar por escrito en el período de una hora desde la exposición pública de los resultados de la prueba sobre la que se presenta la reclamación. La presenta y firma el Delegado/a del Equipo al Juez Principal de la Competición y en ella hace constar los motivos por los que se reclama. La reclamación va acompañada de un depósito de 50€ que será devuelto en caso de que se dé por válida la razón del reclamante. En caso contrario dicha cantidad no se devuelve.

Solo el Delegado/a se podrá dirigir para reclamar, todo deportista que reclame directamente a cualquier árbitro en el transcurso del campeonato será descalificado automáticamente, si así lo considera el Juez Principal de la Competición.

13. OBSERVACIONES

El XIV Campeonato de España de Buceo de Competición 2020 se rige conforme al Reglamento General de Buceo de Competición y las normas específicas de esta Convocatoria. Los/las participantes con su inscripción afirman conocer y respetar sus reglas.

El calendario de las pruebas y los horarios pueden ser modificados por la organización, con conformidad del Comité de Buceo de Competición, en función del desarrollo de la competición.

Los Clubes participantes sólo podrán formar equipos mixtos, entre sus propios miembros, en el único caso de que presenten equipos incompletos y no puedan constituir un equipo completo ya sea femenino o masculino. Los equipos Mixtos puntuaran en la Clasificación en Pruebas de Equipo (CE): Masculina.

Si se forma un equipo con deportistas de Clubes diferentes y/o Autonomías diferentes, estos podrán participar, pero no puntuarán en ninguna clasificación.

Las clasificaciones obtenidas son válidas para establecer el orden en el Ranking Nacional.

Se establece un punto médico para efectuar asistencias a competidores/as y organización en caso necesario.

14. DESPLAZAMIENTO, ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN

El desplazamiento, alojamiento y manutención, son a cuenta de los Equipos participantes.

15. COMITÉ ORGANIZADOR

Para más información, póngase en contacto con nosotros en la siguiente dirección:
Federación de Actividades Subacuáticas de la Comunidad Valenciana
Tel. y Fax: 963154491 / Fax.: 963912987
E-mail fascv@buceofederado.com



XIV CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BUCEO DE COMPETICIÓN 2020 PISCINA MUNICIPAL DE NAZARET (VALENCIA) – 07 de noviembre

PROGRAMA DE LA COMPETICIÓN

Día 07 de noviembre de 2020

Primera Jornada:

- 08:30 h.: Recepción y confirmación de inscripciones (comprobación de documentación).
- 09:00 h.: Reunión técnica del Comité de Buceo de Competición, la Organización y los/las Delegados/as.
- 09:30 h.: Presentación de la competición y actos protocolarios de inauguración.
- 09:45 h.: Calentamiento.
- 10:15 h.: Comienzo de la Primera Jornada de competición:
 - Series de
 - 1.- Prueba M100-FEDAS
 - 2.- Emersión 6kg- 50m
- 12:00 h.: Descanso de 10 minutos
- 12:10 h.: Series de
 - 3.- Relevos 2x100
- 14:30 h.: Entrega de medallas y Trofeos



**XIV CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BUCEO DE COMPETICIÓN 2020
PISCINA MUNICIPAL DE NAZARET (VALENCIA) – 07 de noviembre**

HOJA DE INSCRIPCIÓN.

El/La abajo firmante de la Federaciónsolicita la inscripción de los siguientes buceadores/as en el XIV Campeonato de España de Buceo de Competición 2020

Marcar con una X las pruebas en las que va a participar cada deportista.

Participación Individual Femenina			
Nombre	Apellido	Prueba M 100m.	Prueba Emersión 6kg-50m
1			
2			
3			
4			

Participación Individual Masculina			
Nombre	Apellido	Prueba M 100m.	Prueba Emersión 6kg-50m
1			
2			
3			
4			

Participación Equipos Femenina		
Nombre	Prueba relevos 2x100	
Equipo 1	1.-	
	2.-	
Equipo 2	1.-	
	2.-	

Participación Equipos Masculina		
Nombre	Prueba relevos 2x100	
Equipo 1	1.-	
	2.-	
Equipo 2	1.-	
	2.-	

En a, de 2020

Fdo.: El/La Delegado/a de Equipo.

FECHA LÍMITE: A 23 DE OCTUBRE DE 2020



**XIV CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BUCEO DE COMPETICIÓN 2020
PISCINA MUNICIPAL DE NAZARET (VALENCIA) – 07 de noviembre**

DECLARACIÓN DEL DEPORTISTA 1

D/Dña.....Fecha Nac.....
(Nombre completo y dos apellidos)

DNI (+letra) N° de licencia año 20.....

Título FEDAS.....Club.....Federación.....

Dirección Personal.....

Teléfonos de Contacto.....Correo Electrónico.....

Acepto voluntariamente mi participación en este campeonato y **Autorizo** al Departamento FEDAS de Buceo de Competición al uso de mi imagen deportiva, y asimismo **Autorizo** el uso de mi nombre completo, n° de licencia federativa (coincidente en algunas federaciones con el n° de DNI) y resto de datos relativos a mi participación en actividades de la disciplina (series de competición, resultados de este y resto de campeonatos en los que tome parte, ranking de la especialidad, cursos, seminarios...). Esta autorización se extiende para esta y el resto de temporadas en las que yo participe.

Declaro asimismo, que los datos personales indicados son ciertos. **También declaro** encontrarme en perfectas condiciones físicas y psíquicas para la práctica del buceo y participación en este campeonato, y conocer los riesgos, características y exigencias físicas de las pruebas en las que participo. Por tanto, eximo de responsabilidad de cualquier tipo, en relación a estas declaraciones, a los organizadores del XIV Campeonato de España de Buceo de Competición FEDAS por los posibles accidentes que yo pudiera sufrir en esta competición, en la que tomo parte conociendo y asumiendo el Reglamento Particular de la misma.

Por último, me responsabilizo de observar y cumplir estrictamente el Reglamento Particular de la competición y el Reglamento General de Buceo de Competición, cumplir con las reglas de seguridad del Buceo, así como acatar las decisiones de la Dirección de la Competición, del Juez Principal y de su Equipo de Jueces y del Jurado de la Competición.

Adjuntar a la presente fotocopia del DNI del o de la participante (deportista, miembros del equipo arbitral...)

Fdo. Participante:.....

Ena,.....de.....de 20.....

En el caso de menores de edad, este documento debe ser también firmado por el tutor/a, padre o madre del/ de la deportista, Con su firma acepta, autoriza, declara y se responsabiliza de todo lo anteriormente expuesto. En este caso es necesario adjuntar fotocopia del DNI del participante y del tutor/a legal.

Fdo. Tutor/a:.....DNI.....

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, el/la interesado/a tiene derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición a los datos contenidos en este documento en cualquier momento mediante el envío de un correo electrónico al Comité de Buceo de Competición a la dirección de la Federación Española de Actividades Subacuáticas fedas@fedas.es

DEPARTAMENTO FEDAS DE BUCEO DE COMPETICIÓN. Federación Española de Actividades Subacuática



**XIV CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BUCEO DE COMPETICIÓN 2020
PISCINA MUNICIPAL DE NAZARET (VALENCIA) – 07 de noviembre**

CERTIFICADO DEL RESPONSABLE DEL EQUIPO.

Sr/Sra....., mayor de edad y con DNI....., con el número de teléfonoy domicilio en Calle número.....

En calidad de Delegado de Cumplimiento del Protocolo (DCP) del equipo:

CERTIFICO

- 1- Que ningún participante presenta sintomatología compatible con el Coronavirus SARS- CoV-2 (fiebre superior o igual a 37,5 grados, tos, malestar general, sensación de falta de aire, pérdida del gusto, dolor de cabeza, fatiga, dolor de cuello, dolor muscular, vómitos, diarrea) o cualquier otro síntoma típico de las infecciones.
- 2- Que ningún participante ha dado positivo ni ha tenido contacto estrecho con alguna persona o personas con sintomatología posible o confirmada de COVID-19 en los 14 días inmediatamente anteriores a la fecha de firma de este documento.
- 3- Que se ha garantizado documentalmente y puesto a disposición de todos los participantes del encuentro los protocolos de seguridad y medidas informativas y de prevención de higiene y de seguridad de la COVID-19 y que se le ha informado de la exclusión de la competición y de la instalación o zona acotada del espacio deportivo para cualquiera de los participantes que incumpla dichas normas.
- 4- Que es consciente y acepta que el incumplimiento de las normas del COVID-19 especialmente la no declaración de casos positivos confirmados o personas con síntomas implica una infracción muy grave del código disciplinario que puede llevar como consecuencia una sanción de exclusión de la competición y, en su caso, pérdida de la categoría deportiva.
- 5- Que el organizador del encuentro ha registrado a todos los participantes en el mismo a los efectos de poder tener una trazabilidad en caso de que se diera un positivo o síntomas de positivo entre alguno de los participantes que haya tenido contacto estrecho con los demás con ocasión del encuentro.

Al mismo tiempo declara estar informado de las medidas específicas de protección e higiene establecidas en el Protocolo del CSD: COVID-19. Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional (Temporada 2020-2021) y de la Federación Española de Actividades Subacuáticas cuyas normas son de obligado cumplimiento para los participantes en las competiciones deportivas oficiales de Buceo de Competición y para todos los clubes afiliados a la Federación que participan en las mismas.

El cumplimiento de las normas antes citadas es una responsabilidad individual de cada uno de los participantes y del club o entidad que organiza el encuentro, sin que exista responsabilidad alguna por parte de la Federación Española de Actividades Subacuáticas de los contagios que con ocasión de la disputa de la competición se pudieran producir.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido este certificado en el de de.....

Firma:



**XIV CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BUCEO DE COMPETICIÓN 2020
PISCINA MUNICIPAL DE NAZARET (VALENCIA) – 07 de noviembre**

DECLARACIÓN DEL DEPORTISTA 2

Sr/a mayor de edad y con DNI..... con número de teléfono..... domiciliado en en nombre propio o como padre/madre/ tutor/a legal del menor con licencia federativa número..... emitida por la Federación Comparezco y manifiesto como mejor proceda

DECLARO RESPONSABLEMENTE

1.- Que tengo pleno conocimiento y conciencia que la práctica del deporte del Buceo de Competición tanto en los entrenamientos como en los encuentros implica un riesgo de contagio del COVID-19 del cual soy consciente y acepto, en el bien entendido que tendré derecho a poder presentar las reclamaciones oportunas contra aquellas personas que hubieren incumplido las reglas de protección y comunicación establecidas en los protocolos, especialmente cuando haya sido un deportista que hubiere participado en el encuentro.

2.- Que no presento sintomatología compatible con el Coronavirus SARS- CoV-2 (fiebre superior o igual a 37,5 grados, tos, malestar general, sensación de falta de aire, pérdida del gusto, dolor de cabeza, fatiga, dolor de cuello, dolor muscular, vómitos, diarrea) o cualquier otro síntoma típico de las infecciones.

3.- Que no he dado positivo ni ha tenido contacto estrecho con alguna persona o personas con sintomatología posible o confirmada de COVID-19 en los 14 días inmediatamente anteriores a la fecha de firma de este documento.

4.- Que he leído los protocolos de seguridad y las medidas informativas y de prevención de higiene y de seguridad de la COVID-19 dispuestas por el organizador de la competición y del encuentro y las acepto cumplir de manera responsable, en su totalidad, con las pautas de conducta y comportamiento que allí se establecen, aceptando que el Responsable de Higiene del evento puede acordar motu proprio mi exclusión de la competición y de la instalación o zona acotada del espacio deportivo en caso de incumplirlas.

5.- Que soy consciente y acepto que el incumplimiento de las normas del COVID-19 especialmente la no declaración de haber dado positivo o no haber declarado el hecho de haber tenido una relación próxima con personas con síntomas implica una infracción muy grave del código disciplinario que puede llevar como consecuencia una sanción de exclusión de la competición y la pérdida de la licencia deportiva por toda la temporada.

6.- Que me comprometo a informar al club y a la Federación (antes de cualquier competición) de cualquier síntoma que tenga compatible con el COVID-19, el hecho de haber dado positivo o la existencia de cualquier presunto o confirmado caso de covid-19 en el entorno familiar o próximo y me comprometo a mantener puntualmente informado de la evolución de los mismos a los responsables del club.



XIV CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BUCEO DE COMPETICIÓN 2020 PISCINA MUNICIPAL DE NAZARET (VALENCIA) – 07 de noviembre

7.- Esta información será tratada de manera confidencial y con la exclusiva finalidad de poder adoptarse las medidas necesarias para evitar el contagio y la propagación del virus. Al cumplimentar el presente documento, el abajo firmante otorga el consentimiento expreso para que la Federación de Actividades Subacuáticas de la Comunidad Valenciana y la Federación Española de Actividades Subacuáticas pueda hacer un tratamiento de estos datos desde el punto de vista estrictamente médico y de prevención.

8.- Al mismo tiempo y con la firma de este documento se declara conocer las medidas específicas de protección e higiene establecidas en el Protocolo del CSD: COVID-19. Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional (Temporada 2020-2021) y de la Federación Española de Actividades Subacuáticas cuyas normas son de obligado cumplimiento para los participantes en las competiciones deportivas oficiales de Buceo de Competición y para todos los clubes afiliados a la Federación que participan en las mismas

9.- El cumplimiento de las normas antes citadas es una responsabilidad individual de cada uno de los participantes y del club o entidad que organiza el evento, sin que exista responsabilidad alguna por parte de la Federación de Actividades Subacuáticas de la Comunidad Valenciana y la Federación Española de Actividades Subacuáticas de los contagios que con ocasión de la competición se pudieran producir.

Y para que conste a los efectos oportunos,

FIRMO

En el de de.....



**XIV CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BUCEO DE COMPETICIÓN 2020
PISCINA MUNICIPAL DE NAZARET (VALENCIA) – 07 de noviembre**

DECLARACIÓN DEL DEPORTISTA 3

1. Formulario de localización personal (FLP). *A ser completado por todos los participantes en la competición

Nombre tal como aparecen en DNI o en el Pasaporte u otro documento de identidad válido:

Dirección durante la competición (calle/apartamento/ciudad/número postal/país):

Número de teléfono: _____ Correo electrónico: _____

Países/CCAA que visitaste o donde estuviste en los últimos 7 días

Responder a las preguntas siguientes en relación con los últimos 14 días:

	PREGUNTAS	SI	NO
1	¿Tuvo contacto cercano con alguien diagnosticado con la enfermedad COVID- 19?		
2	¿Proporcionó atención directa a pacientes de COVID- 19?		
3	¿Visitó o permaneció en un ambiente cerrado con algún paciente con la enfermedad COVID-19?		
4	¿Trabajó/estudió de forma cercana o compartiendo el mismo ambiente laboral o de clase con pacientes de COVID- 19?		
5	¿Ha viajado con un paciente COVID- 19 en cualquier medio de transporte?		
6	¿Ha vivido en la misma casa que un paciente COVID- 19?		

Esta información se podrá compartir con las autoridades locales de Salud Pública para permitir un rápido rastreo de contactos si un participante en el evento sufre la enfermedad COVID-19 o llegó en contacto con un caso confirmado.

Fdo. El Deportista o Tutor

En _____ a _____ de _____ de 20__

XIV CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BUCEO DE COMPETICIÓN 2020 PISCINA MUNICIPAL DE NAZARET (VALENCIA) – 07 de noviembre

REGLAMENTO PARTICULAR DE LAS PRUEBAS INDIVIDUALES

1.1.5- M100-FEDAS

Es un recorrido de 100 metros en el que se ejecutan las siguientes habilidades y destrezas: velocidad de nado en superficie e inmersión, apnea, escape libre y maniobras con la escafandra o equipo pesado.

Primera parte. 25 metros:

La salida se realiza cuando el Juez de Salida da la señal. Al darse la salida, el buceador salta en paso de gigante, sumergiéndose de forma inmediata en la zona de zambullida y sin realizar en superficie ningún desplazamiento.

Sin que asome en la superficie del agua ninguna parte del cuerpo o del equipo del participante, este se dirige a la zona señalizada de la piscina (ver gráfico).

La zona señalizada de la piscina, es el lugar donde se realizan las maniobras de quitarse los siguientes elementos del equipo: chaleco y botella con regulador. El equipo pesado (incluidos los reguladores) se abandona a una distancia de 15m. de la pared de salida. La escafandra se deja en su totalidad antes de la marca de los 15m.

Desde allí y en escape libre nada en apnea, sin sacar ninguna parte del cuerpo o del equipo, hasta los 10 m, habiendo recorrido 25m

Segunda parte. 50 metros:

A partir de los 25m sube a superficie y con el equipo ligero (aletas, máscara y tubo), nada en superficie en estilo libre, respirando por el tubo hasta completar los 75 metros. (15m inmersión + 10m apnea +50 superficie. 2ª parte).

Tercera parte. 25 metros

Una vez realizados los 50 metros de nado en superficie, se sumerge de nuevo y en apnea 10 m, bucea en apnea hasta la zona de la piscina donde ha abandonado el equipo pesado o escafandra y se lo coloca nadando en inmersión 15 metros más, hasta completar 100 m.

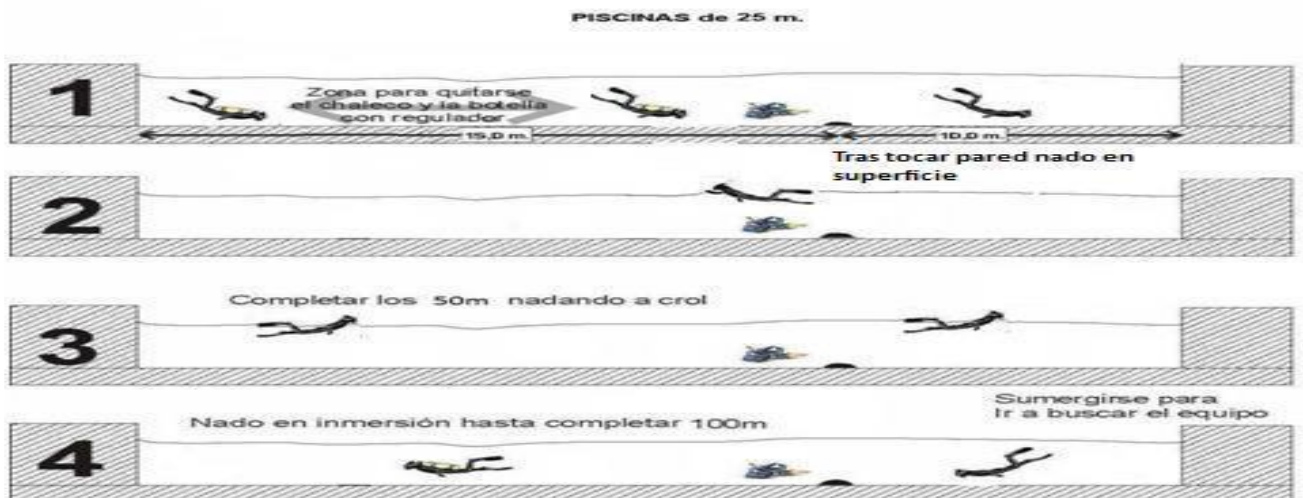
Al terminar el recorrido establecido el cronometrador para el cronómetro.

Cuarta parte. Comprobación:

Al finalizar, el Juez de Llegadas comprueba:

- El equipamiento completo y correcto del buceador.
- El manómetro marque más de 50 atmósferas.

Si el Juez de Llegadas da el visto bueno, el Juez Principal da por finalizada la prueba.



Grafico



**XIV CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BUCEO DE COMPETICIÓN 2020
PISCINA MUNICIPAL DE NAZARET (VALENCIA) – 07 de noviembre**

CUADRO 1: Descalificaciones: M-200/300/100CMAS/100J/100FEDAS

*Incumplir con los requisitos de cada una de las partes de la prueba.	Descalificación
*Desplazarse en superficie en la fase de zambullida más de 5 metros desde el muro o no sumergirse de forma inmediata en los primeros 5 metros al entrar al agua en la salida.	Descalificación
*Asomar cualquier parte del cuerpo o del equipo cuando se realiza el escape libre, la apnea y la navegación o nado en inmersión. O en virajes y su zona de influencia, definida por los cinco metro previos al muro	Descalificación
*Abandonar el equipo pesado (incluidos los reguladores) a una distancia inferior a la señalizada. O superior en la M100FEDAS	Descalificación (excepto si se mueve accidentalmente no pasa nada)
*Abandonar el equipo pesado (incluidos los reguladores) fuera de las marcas de 15m en M100CMAS	10 segundos
*No tocar la pared en los virajes o en la llegada.	Descalificación
*Nadar en superficie sin algún elemento del equipo ligero (aletas, máscara y tubo)	Descalificación
Ocupar o Invasión de calles contrarias. Se considera invasión de calle contraria cuando: <input type="checkbox"/> Se invade total o parcialmente en la zona de influencia del buceador de la calle contigua. Se define como zona de influencia a los cinco metros desde las aletas del buceador hacia adelante en el sentido de la marcha. <input type="checkbox"/> Si se invade la calle sin afectar la zona de influencia del buceador: <input type="checkbox"/> Cuando la botella traspasa la línea limite. <input type="checkbox"/> Cuando traspasa la línea limite la mitad del cuerpo del buceador	Descalificación
Ocupar o Invasión de calles contrarias con alguna parte del cuerpo o del equipo. (En casos no contemplados en el punto anterior.	5 segundos
*Reiteración en penalizaciones (3 penalizaciones de tiempo por el mismo motivo)	Descalificación
*Al finalizar: El manómetro marque menos de 50 atmósferas; -Equipamiento incompleto e incorrecto del buceador: pérdida de material o de parte del equipo; chaleco sin abrochar (mínimo exigido faja velcro y anclaje ventral) y/o puesto de forma inadecuada, latiguillos atravesados...	Descalificación



XIV CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BUCEO DE COMPETICIÓN 2020 PISCINA MUNICIPAL DE NAZARET (VALENCIA) – 07 de noviembre

EMERSIÓN 6 Kg.

1.4.2- Emersión 6 kg-50m

Ascensión de un peso de 6kg mediante globo elevador en una distancia de 50 metros.

Primera parte. Pre-Salida:

La Organización sitúa, en el fondo de la piscina y en tantas calles como competidores haya los pesos a emerger.

En la zona de salida el Juez de Salidas comprueba que cada buceador porta de la manera establecida el globo elevador que previamente ha pasado el control de Organización.

El Juez de Pre-Salidas proporciona y controla que cada buceador porta, sujetado en un atalaje delantero del chaleco hidrostático, la funda que contiene el globo elevador recogido. El Juez de Salida valida la colocación pudiendo requerir al participante que cambie el lugar de sujeción.

Segunda parte. Salida:

Al darse la salida el buceador salta en paso de gigante, sumergiéndose de forma inmediata en la zona de zambullida y sin realizar en superficie ningún desplazamiento. En el momento de la salida la funda debe permanecer cerrada y el globo elevador recogido dentro de ella.

Tercera parte. Desplazamiento:

Sin que asome en la superficie del agua ninguna parte del cuerpo o del equipo, se desplaza en inmersión dentro de su área de influencia hasta el peso sumergido y una vez izado continua en inmersión completar el recorrido de 50 metros

Cuarta parte. Amarre y Emersión:

El buceador realiza las maniobras oportunas que correspondan, para amarrar y emerger el peso situado a 20-25 metros de la salida mediante el globo elevador que se encuentra junto al peso, inyectando aire de su escafandra. Cuando el buceador lo considere oportuno, podrá abandonar el peso.

Quinta parte. Flotabilidad y Comprobación:

Al cumplir la distancia de la prueba, toca la pared de llegada cumplimentando la distancia de 50 metros, siendo este el momento en que finaliza la prueba y se para el crono.

Sexta parte. Finalización

Al finalizar su participación el buceador asciende y espera en la superficie del agua de su calle a que el resto de participantes finalicen su recorrido.

Mientras espera en su calle y en superficie, el buceador mantiene una distancia prudencial para no ocupar áreas de confluencia de las calles contiguas.

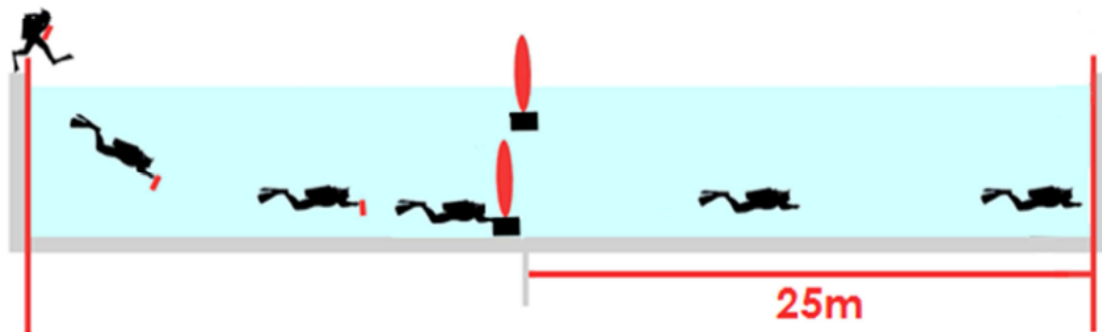
Cuando el Juez de Llegadas da por finalizada la serie y a partir de su indicación, los buceadores se dirigen a la pared que se les indique para realizar su salida del agua.

Observaciones:

1. En piscinas de 50m el peso está situado a 25m de la salida.
2. En piscinas de 25m El peso está situado a 23m de la salida.

3. Si la boya, no quedan hinchada en superficie y manteniendo el peso en flotación, se aplica una penalización de 10 segundos.

**XIV CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BUCEO DE COMPETICIÓN 2020
PISCINA MUNICIPAL DE NAZARET (VALENCIA) – 07 de noviembre**



GRAFICO

Descalificaciones Pruebas de Emersión

*Incumplir con los requisitos de cada una de las partes de la prueba.	Descalificación
*Desplazarse en superficie en la fase de zambullida más de 5 metros desde el muro o no sumergirse de forma inmediata en los primeros 5 metros al entrar al agua en la salida.	Descalificación
*Asomar cualquier parte del cuerpo o del equipo en la fase de desplazamiento en inmersión, amarre y emersión.	Descalificación
Ocupar o Invasión de calles contrarias. Se considera invasión de calle contraria cuando: <input type="checkbox"/> Se invade total o parcialmente en la zona de influencia del buceador de la calle contigua. Se define como zona de influencia a los cinco metros desde las aletas del buceador hacia adelante en el sentido de la marcha. <input type="checkbox"/> Si se invade la calle sin afectar la zona de influencia del buceador: <input type="checkbox"/> Cuando la botella traspasa la línea limite. <input type="checkbox"/> Cuando traspasa la línea limite la mitad del cuerpo del buceador	Descalificación
Ocupar o Invasión de calles contrarias con alguna parte del cuerpo o del equipo. (En casos no contemplados en el punto anterior.)	5 segundos
Reiteración en penalizaciones (3 penalizaciones de tiempo por el mismo motivo)	Descalificación
*Sacar el globo elevador de la funda o desplegarlo antes de iniciar la inmersión.	Descalificación
*Emerger el peso en el área de influencia de calles contrarias.	Descalificación
*Emerger el buceador antes que el globo.	Descalificación
*Utilizar medios diferentes al globo elevador y aire de la escafandra para la ascensión del peso.	Descalificación
*La ascensión del globo sin el peso completo.	Descalificación
Una vez estable, la boya o boyas deberán romper la superficie del agua en todo momento y el peso deberá estar elevado del fondo de la piscina, hasta que el atleta finalice la prueba	Descalificación
*Al finalizar: El manómetro marque menos de 50 atmósferas; Equipamiento incompleto e incorrecto del buceador: pérdida de material o de parte del equipo; chaleco sin abrochar (mínimo exigido faja velcro y anclaje ventral) y/o puesto de forma inadecuada, latiguillos atravesados...	Descalificación



XIV CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BUCEO DE COMPETICIÓN 2020 PISCINA MUNICIPAL DE NAZARET (VALENCIA) – 07 de noviembre

REGLAMENTO PARTICULAR DE LAS PRUEBAS DE EQUIPO RELEVOS PARES 2X100 m.

Los Relevos Pares consisten en el desplazamiento subacuático o nado en inmersión entre dos buceadores que se relevan mediante la entrega de un testigo en el menor tiempo posible, en la distancia de 2x100 metros.

Primera parte: Pre-Salida

El Juez de Salida reparte entre los primeros buceadores relevistas el testigo, que deben portar en la mano de forma visible

Segunda parte: Salida

La salida se realiza cuando el Juez de Salida da la señal. Al darse la salida el primer buceador, portando en una mano el testigo, salta en paso de gigante, sumergiéndose de forma inmediata en la zona de zambullida y sin realizar en superficie ningún desplazamiento.

Tercera parte: Desplazamiento

Primer relevista:

Sin que asome en la superficie del agua ninguna parte del cuerpo o del equipo, el primer relevista ejecuta el desplazamiento íntegro hasta completar los metros.

El buceador efectúa los virajes, estableciendo contacto físico con las paredes de forma clara (al menos con la mano, o con el binomio pie-aleta), con el objeto de atestiguar el cumplimiento total de los metros.

Una vez que el primer relevista inicia su desplazamiento en inmersión, el segundo relevista se introduce en el agua manteniendo los límites establecidos de seguridad respecto a su compañero.

Se mantiene en superficie, hasta el momento en que se produce la cesión del testigo.

Cesión del testigo: Al cumplir la distancia de la prueba, el buceador toca la pared de llegada y emerge a superficie. En el momento en que el testigo asoma fuera del agua, se produce la cesión del mismo.

Segundo relevista: Al recoger el testigo, el buceador establece contacto físico con la pared de salida de forma clara (mano, o binomio pie-aleta) e inicia su desplazamiento en inmersión y realiza la distancia asignada.

El primer relevista permanece en superficie, hasta la finalización completa de la prueba.

Si en el momento de la cesión del testigo se produce la pérdida del mismo, es el primer relevista quien lo recoge y lo vuelve a ceder al segundo relevista cumpliendo las condiciones establecidas para la cesión: primer relevista tocar pared y asomar el testigo fuera del agua; segundo relevista contacto físico con la pared antes de iniciar la inmersión.

Cuarta parte. Llegada:

Al cumplir la distancia de la prueba, toca la pared de llegada, siendo este el momento en que finaliza la prueba y se para el crono.

Quinta parte. Comprobación:

Al finalizar, el Juez de Llegadas comprueba:



XIV CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BUCEO DE COMPETICIÓN 2020 PISCINA MUNICIPAL DE NAZARET (VALENCIA) – 07 de noviembre

- Los equipamientos completos y correctos de los buceadores.
- Los manómetros marquen más de 50 atmósferas.
- El segundo relevista finalice con el testigo.

Si el Juez de Llegadas da el visto bueno, el Juez Principal da por válida la prueba.

Descalificaciones:

- Incumplir con los requisitos de cada una de las partes de la prueba.
- Desplazarse en superficie en la fase de zambullida o no sumergirse de forma inmediata al entrar al agua en la salida.
- Asomar cualquier parte del cuerpo o del equipo en la fase de desplazamiento en inmersión.
- No tocar la pared en los virajes o en la llegada.
- Ocupar el área de influencia de calles contrarias.
- La entrada en el agua del segundo relevista cuando su compañero está dentro de los límites de seguridad establecidos.
- Iniciar el desplazamiento el segundo relevista, sin establecer antes contacto físico con la pared de salida, una vez recogido el testigo.
- No permanecer, el primer relevista, en la superficie de su calle asignada hasta la finalización completa de la prueba.
- Al finalizar: El manómetro marque menos de 50 atmósferas; Equipamiento incompleto e incorrecto del buceador: pérdida de material o de parte del equipo; chaleco sin abrochar (mínimo exigido faja velcro y anclaje ventral) y/o puesto de forma inadecuada, latiguillos atravesados...

Observaciones:

1. Se entiende por Límites de seguridad: la distancia delimitada por el color diferente de los primeros flotadores de las corcheras del extremo de salida/llegada, que se encuentran en cada calle de la piscina (o en su caso el espacio delimitado por la Organización).

2. El testigo lleva atado un cabo al que se sujeta una boya visible desde superficie. La longitud del cabo desde la sujeción del testigo hasta la sujeción de la boya es de 2m.

Descalificaciones: Prueba de Relevos

*Incumplir con los requisitos de cada una de las partes de la prueba.	Descalificación
*Desplazarse en superficie en la fase de zambullida más de 5 metros desde el muro o no sumergirse de forma inmediata en los primeros 5 metros al entrar al agua en la salida.	Descalificación
*Asomar cualquier parte del cuerpo o del equipo en la fase de desplazamiento en inmersión.	Descalificación
*No tocar la pared en los virajes o en la llegada.	Descalificación
Ocupar o Invasión de calles contrarias. Se considera invasión de calle contraria cuando: <input type="checkbox"/> Se invade total o parcialmente en la zona de influencia del buceador de la calle contigua. Se define como zona de influencia a los cinco metros desde las aletas del buceador hacia adelante en el sentido de la marcha. <input type="checkbox"/> Si se invade la calle sin afectar la zona de influencia del buceador: <input type="checkbox"/> Cuando la botella traspasa la línea límite. <input type="checkbox"/> Cuando traspasa la línea límite la mitad del cuerpo del buceador	Descalificación



**XIV CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BUCEO DE COMPETICIÓN 2020
PISCINA MUNICIPAL DE NAZARET (VALENCIA) – 07 de noviembre**

Ocupar o Invasión de calles contrarias con alguna parte del cuerpo o del equipo. (En casos no contemplados en el punto anterior.	5 segundos
Reiteración en penalizaciones (3 penalizaciones de tiempo por el mismo motivo)	Descalificación
*La entrada en el agua del segundo relevista cuando su compañero está dentro de los límites de seguridad establecidos. (5 metros desde el muro de salida)	Descalificación
*Iniciar el desplazamiento el segundo relevista, sin establecer antes contacto físico con la pared de salida, una vez recogido el testigo.	Descalificación
*No permanecer, el primer relevista, en la superficie de su calle asignada hasta la finalización completa de la prueba.	Descalificación
*Al finalizar: El manómetro marque menos de 50 atmósferas; Equipamiento incompleto e incorrecto del buceador: pérdida de material o de parte del equipo; chaleco sin abrochar (mínimo exigido faja velcro y anclaje ventral) y/o puesto de forma inadecuada, latiguillos atravesados...	Descalificación